

SAN LUIS, 08 de marzo de 2019

VISTO:

El EXD-0000-2270884/19, por el cual se tramita el cronograma y premiación de los Intercolegiales Culturales "Puntanidad Creadora"; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto N° 940-SGG-2018, se hace necesario establecer dicho Cronograma de actividades y la premiación correspondiente para el presente año, por el cual se autoriza al Programa Cultura, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, para que en forma conjunta con el Ministerio de Educación, establezcan anualmente por Resolución Ministerial, el cronograma "Puntanidad Creadora", instituido y aprobado mediante Decreto N° 4180-SGG-2017;

Que en act. NOTAMP 364964/19, obra Cronograma anual de Intercolegiales Culturales "Puntanidad Creadora" edición 2019;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN,
LA SEÑORA MINSITRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN
Y LA SEÑORA MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PÚBLICA
RESUELVEN:

Art. 1º.- Establecer el Cronograma de actividades de los Intercolegiales Culturales "Puntanidad Creadora" 2019, el que quedará constituido de la siguiente manera:

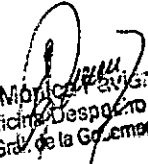
- Capacitación y acompañamiento: abril, mayo, junio, julio de 2019
- Instancias de muestras: julio, agosto, septiembre de 2019. En los 9 Departamentos de la Provincia de San Luis.
- Premiación: octubre
- Viaje de premiación y evaluación de la edición: Noviembre y Diciembre.

Esther Mónica Favier
Jefe Oficina Despacho
Secretaria Gen. de la Gobernación

Art. 2°.- Premiar a cada institución a la que pertenezcan los proyectos que participan en calidad de muestra (nivel inicial) con un premio equivalente a un equipo audiovisual, cuyo valor no supere la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00) y cada institución a la que pertenezcan los proyectos destacados con un premio equivalente a un equipo audiovisual cuyo valor no supere los PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).-

Art. 3°.- Hacer saber a: Ministerio de Educación, Programa Cultura y Subprograma Interscholasticas Culturales.-

Art. 4°.- Registrar, comunicar y archivar.-


Esther Mónica
Jefe Oficina Despacho
Secretaría Gral. de la Gobernación